

- *Expediente:* Prestación de Ingresos Mínimos de Inserción, n.º: 47/0292/09, incoado por la Gerencia Territorial de Servicios Sociales de Valladolid.
- *Interesada:* D.ª MARGARITA VALCHEVA ANDONOVA, DNI X6.554.355-E como titular de la Prestación de Ingresos Mínimos de Inserción.
- *Acto a notificar:* RESOLUCIÓN DE DENEGACIÓN de PRESTACIÓN DE INGRESOS MÍNIMOS DE INSERCIÓN, dictada por la Gerente Territorial de Servicios Sociales de Valladolid.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer *recurso de alzada* en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación ante el Ilmo. Sr. Gerente de Servicios Sociales, directamente o a través de esta Gerencia Territorial, conforme a lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento aprobado por el Decreto 126/2004, de 30 de diciembre, artículo 60.1 de la Ley del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León y artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Valladolid, 16 de junio de 2009.

*La Gerente Territorial
de Servicios Sociales,*
Fdo.: GUILLERMINA RIVAS CASADO

NOTIFICACIÓN de la Resolución de Remisión Declaración Anual incoada a D. Sebastián García Hernández como titular de la pensión de 47/2768-J/93 no contributiva y concesión de plazo de comparecencia para conocimiento del contenido íntegro de la mencionada Resolución y constancia de tal conocimiento.

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, la Resolución de REMISIÓN DECLARACIÓN ANUAL a efectos de tramitar la pensión de 47/2768/J/93 dictada por el Gerente Territorial de Servicios Sociales con fecha 21 DE ABRIL DE 2009, se procede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en aplicación dada por la Ley 4/1999, a practicar dicha notificación por medio de anuncios en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de su último domicilio y en el «Boletín Oficial de Castilla y León», si bien, considerando que concurren las circunstancias previstas en el artículo 61 de la citada Ley, se hace una somera indicación del contenido del acto, advirtiendo al interesado que podrá comparecer ante la Sección de Prestaciones de la Gerencia Territorial de Servicios Sociales de Valladolid, sita en C/ Dos de Mayo, n.º 14-16 C.P. 47004 en Valladolid en el plazo de 10 días siguientes a la última fecha de publicación del presente anuncio, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

- *Expediente:* 47/2768-J/93 incoado por la Gerencia Territorial de Servicios Sociales de Valladolid.
- *Interesado:* D. SEBASTIÁN GARCÍA HERNÁNDEZ, DNI 12248142K como titular de la Pensión no Contributiva de 47/2768-J/93.
- *Acto a notificar:* REMISIÓN DECLARACIÓN ANUAL: De la Pensión de 47/2768-J/93 no contributiva dictada por la Gerente Territorial de Servicios Sociales de Valladolid.

Contra esta Resolución, podrá interponer Reclamación Previa a la vía de Jurisdicción Laboral ante esta Gerencia Territorial de Servicios Sociales dentro de los 30 días siguientes a la última publicación de esta resolución, conforme a lo dispuesto en el Art. 71 del Texto Refundido del Procedimiento Laboral aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995 de 7 de abril («B.O.E.» de 11 de abril).

Valladolid, 19 de junio de 2009.

*La Gerente Territorial
de Servicios Sociales,*
P.D. Resolución 25.05.2009
(«B.O.C. y L.» 28.05.2009)
Fdo.: GUILLERMINA RIVAS CASADO

NOTIFICACIÓN de la Resolución de Remisión Declaración Anual incoada a D. Rafael Salazar Jiménez como titular de la pensión de 47/1784-I/94 no contributiva y concesión de plazo de comparecencia para conocimiento del contenido íntegro de la mencionada Resolución y constancia de tal conocimiento.

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, la Resolución de REMISIÓN DECLARACIÓN ANUAL a efectos de tramitar la pensión de 47/1784-I/94 dictada por el Gerente Territorial de Servicios Sociales con fecha 21 DE ABRIL DE 2009, se procede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en aplicación dada por la Ley 4/1999, a practicar dicha notificación por medio de anuncios en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de su último domicilio y en el «Boletín Oficial de Castilla y León», si bien, considerando que concurren las circunstancias previstas en el artículo 61 de la citada Ley, se hace una somera indicación del contenido del acto, advirtiendo al interesado que podrá comparecer ante la Sección de Prestaciones de la Gerencia Territorial de Servicios Sociales de Valladolid, sita en C/ Dos de Mayo, n.º 14-16 C.P. 47004 en Valladolid en el plazo de 10 días siguientes a la última fecha de publicación del presente anuncio, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

- *Expediente:* 47/1784-I/94 incoado por la Gerencia Territorial de Servicios Sociales de Valladolid.
- *Interesado:* D. RAFAEL SALAZAR JIMÉNEZ, DNI 781163K como titular de la Pensión no Contributiva de 47/1784-I/94.
- *Acto a notificar:* REMISIÓN DECLARACIÓN ANUAL: De la Pensión de 47/1784-I/94 no contributiva dictada por la Gerente Territorial de Servicios Sociales de Valladolid.

Contra esta Resolución, podrá interponer Reclamación Previa a la vía de Jurisdicción Laboral ante esta Gerencia Territorial de Servicios Sociales dentro de los 30 días siguientes a la última publicación de esta resolución, conforme a lo dispuesto en el Art. 71 del Texto Refundido del Procedimiento Laboral aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995 de 7 de abril («B.O.E.» de 11 de abril).

Valladolid, 19 de junio de 2009.

*La Gerente Territorial
de Servicios Sociales,*
P.D. Resolución 25.05.2009
(«B.O.C. y L.» 28.05.2009)
Fdo.: GUILLERMINA RIVAS CASADO

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 22 de junio de 2009, de la Dirección General de Infraestructuras, Equipamiento y Servicios de la Consejería de Educación, por la que se anuncia la licitación, por procedimiento abierto, para contratar el «Suministro e instalación de pizarras digitales interactivas para Escuelas Oficiales de Idiomas Públicas dependientes de la Junta de Castilla y León». Expte.: 14847/2009/64.

1.- *Entidad adjudicadora:*

- Organismo: Consejería de Educación.
- Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación Administrativa.
- Número de expediente: 14847/2009/64.

2.- *Objeto del contrato:*

- Descripción del objeto: Suministro e instalación de pizarras digitales interactivas para escuelas oficiales de idiomas públicas dependientes de la Junta de Castilla y León.
- Lotes: El objeto de este contrato se divide en los siguientes lotes:

LOTE Nº	DENOMINACIÓN	PRECIO TOTAL LOTE (I.V.A. INCLUIDO)
1	PIZARRAS DIGITALES INTERACTIVAS FIJAS	93.312,00 €
2	PIZARRAS DIGITALES INTERACTIVAS PORTÁTILES	48.383,99€

c) Lugar de entrega: Escuelas Oficiales de Idiomas de Castilla y León.

d) Plazo de ejecución: Un mes, a contar desde la firma del contrato.

3.- *Tramitación y procedimiento de adjudicación.*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento de adjudicación: Abierto.

4.- *Presupuesto base de licitación:*

• Valor estimado: 122.151,72 €

• I.V.A.(16 %): 19.544,27€.

• TOTAL: 141.695,99 €.

Este presupuesto está distribuido en los importes de los lotes que se especifican en el cuadro de características específicas del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el apartado 2 de este anuncio.

5.- *Garantía provisional:* Queda dispensada.

6.- *Garantía definitiva:* Su importe será el 5% del importe de adjudicación de cada lote, excluido el I.V.A.

7.- *Obtención de documentación e información:*

a) Entidad: Servicio de Contratación Administrativa. Secretaría General.

b) Domicilio: Avenida Monasterio Nuestra Señora de Prado, s/n.

c) Localidad y código postal: Valladolid.- 47071.

d) Teléfonos: 983/41 06 70 Telefax: 983/41 10 50 y 983/41 17 10.

e) También se puede obtener la documentación e información en el Perfil de Contratante de la Junta de Castilla y León, www.jcyl.es.

8.- *Criterios de adjudicación:*

Criterios evaluables de forma automática.

a) Precio u oferta económica: Hasta 80 puntos.

b) Mejoras en la formación: Hasta 6 puntos.

c) Aumento del plazo de garantía: Hasta 6 puntos.

Criterios no evaluables de forma automática.

d) Mejoras en el software: Hasta 8 puntos.

9.- *Requisitos específicos del contratista.*

a) Habilitación empresarial o profesional: No se exige.

b) Solvencia económica y financiera:

- Informe de instituciones financieras en el que deberá indicarse, con referencia expresa a la denominación de este contrato y a su importe, que la empresa dispone de capacidad económica suficiente para su realización.

c) Solvencia técnica y profesional:

- Relación, firmada por el responsable de la empresa, de los principales suministros de bienes similares efectuados durante los tres últimos años, indicándose su importe, que deberá ser igual o superior al precio de licitación de cada uno de los lotes a los que se licite, para el conjunto de los tres años, fechas y destinatario público o privado de los mismos.

10.- *Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:*

a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio. Si el plazo terminara en sábado o día inhábil se ampliará al día siguiente hábil.

b) Documentación a presentar: Se presentarán tres sobres cerrados: (1) «Documentación general», (2) «Proposición relativa a los cri-

terios no evaluables de forma automática» (3) «Proposición relativa a los criterios evaluables de forma automática» con la documentación que se especifica en la Cláusula 8.5 del pliego de cláusulas administrativas particulares. Aquellos licitadores que estén dados de alta en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, quedarán dispensados de presentar la documentación que haya sido inscrita en el Registro siempre que ésta se encuentre debidamente actualizada, presentando el certificado del Registro de Licitadores.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Exclusivamente en el Registro General de la Consejería de Educación.

2. Domicilio: Avenida Monasterio Nuestra Señora de Prado, s/n.

3. Localidad y código postal: VALLADOLID. 47071.

También podrá presentarse por correo, si el licitador justifica el día y la hora de imposición del envío y anuncia al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos, no será admitida la proposición si es recibida por este Organismo con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio, en virtud de lo dispuesto en el artículo 80.2 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

d) Plazo durante el cual los licitadores están obligados a mantener su oferta: Tres (3) meses.

e) Admisión de variantes o alternativas: No se admiten.

11.- *Apertura de las ofertas:*

a) Entidad: Consejería de Educación (Acto Público en la Sala de Juntas).

b) Domicilio: Avenida Monasterio Nuestra Señora de Prado, s/n.

c) Localidad: Valladolid.

d) Fecha: Décimo (10.º) día natural siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas. De coincidir en sábado o día inhábil la apertura de proposiciones se realizará el siguiente día hábil.

e) Hora: Las doce (12:00) horas.

12.- *Gastos de anuncios:* Los gastos derivados de la publicación de este anuncio y demás gastos de difusión serán por cuenta del adjudicatario.

La Directora General,
P.D. (Orden EDU/266/2005
de 25 de febrero
«B.O.C. y L.» n.º 43 de 03/03/2005)
Fdo.: MARÍA DEL CASTAÑAR DOMÍNGUEZ GARRIDO

EDICTO sobre notificación y emplazamiento en el Recurso Contencioso Administrativo n.º 321/09.

Por Resolución del Juzgado de lo Contencioso Administrativo n.º 3 de Valladolid, en el Recurso Contencioso-Administrativo n.º 321/09, seguido a instancia de la Federación de Enseñanza de U.G.T., contra la ORDEN EDU/807/2009, de 7 de abril, por la que se convoca concurso de méritos para la selección y nombramiento en 2009 de directores de cen-